

Queda anulada la presente publicación de

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 10517300-2 por el valor de S/ 6588.376,00 de TRANSLIDER TRANSPORTE Y MUDANZA del Producersco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 656

QUEDA ANULADA
Por sustracción la libreta de ahorros No 1105502444 por el valor de S/ 6920.988,00 de CAJAS JARAMILLO TAMBAY del Producersco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 651

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 1105405873 por el valor de S/ 1262.395,00 de JARAMILLO ARMUJOS ARTURO JAVIER del Producersco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 611

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 10512640-3 por el valor de S/ 1305.593,00 de ALMEIDA JACOME CARLOS ENRIQUE del Producersco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 621

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 1105500457-1 por el valor de S/ 427.133,00 de VERDEZOTO VERDEZOTO WILMER del Producersco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 622

QUEDA ANULADA
Por pérdida la libreta de ahorros No 10705407-3 por el valor de S/ 988.356,00 de LUCIO JARA VANESSA del Producersco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 623

QUEDA ANULADA
Por sustracción la libreta de ahorros No 10518510-8 por el valor de S/ 2962.884,00 de MUÑOZ BERMUDEZ SANDRA LUCIA del Producersco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 624

QUEDA ANULADA
Por sustracción la libreta de ahorros No 10513844-4 por el valor de S/ 1160.107,00 de CEDENO SALCEDO

posiciones a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 9922849 de SOTO YENI YOLANDA del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1079

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 1536218-3 de JOSE GUZMAN del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1080

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 5842767 de PAREDES LOPEZ SARA DEL CARMEN del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1081

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 5355931 de MARIA SUSANA LOPEZ OMBROSA del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1082

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 6455229 de TITURIA MARIA del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1084

QUEDA ANULADA
Por pérdida el Cheque No. 2814 por el valor de S/ 833.333,00 de la Cia. No. 350171-7 de NOTICIAS ECUADOR S.A. del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1072

QUEDA ANULADA
Por pérdida el Cheque No. 3622 por el valor de S/ 1146.316,00 de la Cia. No. 25441-5 de PROCESADORA DE CAUCHO ECUATORIANO del Banco del Pacifico. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 1073

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15472248 de ORELLANA D. FEDERICO del Banco del Pacifico. Quien tenga dere-

BARREIRA Si transcurridos ocho días contados de la última publicación no se presentare reclamación alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de

alguna en nuestras oficinas, se procederá a la anulación de las referidas libretas de Ahorros sin responsabilidad para el Banco emisor.

320 valor S/ beneficiario La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo(s), deberá presentar su oposición a FLANBANCO S.A. dentro de se-

Se comunica al público del estrado de la Libreta de Ahorros No. 2009216688 perteneciente a MARCHAN MUÑOZ DIEGO

Ahorros No. 2000211001 perteneciente a WILLACRES SANTAMARIA MARTHA. Due de haber oposición dentro de los dos días siguientes a la última publicación

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SANCHO ARIAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SANCHO ARIAS CIA. LTDA. aumentó el capital en S/. 15'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1º de marzo de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.01073 de 4 MAYO 1999.

El capital actual de S/. 23'000.000 está dividido en 23.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 4 MAYO 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

Ext. 760
Expd. 16.100
PBS/ACP

av/10102/A.R.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLORITODO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FLORITODO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.01091 de 5 MAYO 1999.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 2'000.000, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Compra, venta, importación, exportación, producción y comercialización de toda clase de productos y comercialización de toda clase de productos manufacturados e industriales, tales como: a) cartones, cartulinas, papeles de todo tipo; b) plásticos; c) maquinarias y equipos industriales y agroindustriales; d) fungicidas, pesticidas y similares para uso agrícola; f) herramientas e instrumentos agrícolas; y, g) toda clase de actividades comerciales afines con el objeto social y amparas por la Ley

5.- ADMINISTRACION: Esta a cargo del Presidente y Gerente. El Representante Legal es el Gerente, para desempeñar estas funciones ha sido nombrado el señor Gonzalo Fabián Puente.

Quito, 5 MAYO 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10101/A.P.